

Beneficios Protección Familiar Renta Escolar



¿Qué es la Renta Educativa?

Es una cobertura anual que busca entregar apoyo económico para hijos incorporados como asegurados dependientes y que estén estudiando en una entidad reconocida por el Estado.



¿Cómo se cobra el beneficio?

Una vez liquidado el fallecimiento del titular, al año siguiente pueden hacer efectivo este beneficio la madre, padre o tutor legal asignado.



¿Qué vigencia tiene el beneficio?

El pago de la renta anual finalizará - automáticamente- en la fecha que cada uno de los hijos cumpla la edad tope de acuerdo con el plan contratado.



¿Cómo se paga este beneficio?

Esta renta anual de escolaridad será pagada a la madre, padre sobreviviente o tutor legal designado, cuando el beneficiario sea menor de edad.

En caso, sea mayor de 18 años el estudiante podrá solicitar el pago directamente como beneficiario de la cobertura.



¿Qué documentos se necesitan?

Si es primera vez que solicitas este beneficio:

- **Certificado de Nacimiento del hijo sobreviviente con nombre de ambos padres.**
- Certificado de alumno regular que acredite que los hijos beneficiarios son estudiantes en cursos en un establecimiento educacional autorizado por el Estado de Chile.
- Cédula de Identidad por ambos lados del padre sobreviviente, en caso de corresponder al tutor legal debe adjuntar junto a su cédula la sentencia ejecutoriada que acredite la tutoría.

Continuidad del beneficio:

- Certificado de alumno regular que acredite que los hijos beneficiarios son estudiantes en cursos en un establecimiento educacional autorizado por el Estado de Chile.
- Cédula de Identidad por ambos lados del padre sobreviviente, en caso de corresponder al tutor legal debe adjuntar junto a su cédula la sentencia ejecutoriada que acredite la tutoría.

¿Qué es la renta educacional protección familiar?



¿Cuál es el monto a pagar?

De acuerdo al plan contratado es el monto a pagar expresado en UF.

Plan Contratado	Nivel De Escolaridad/Monto UF
PF Completo	<ul style="list-style-type: none">•Prebásica/Básica 5 UF•Media 5 UF•Técnica/Universitaria 5 UF
PF Dos	<ul style="list-style-type: none">•Prebásica/Básica 6 UF•Media 10 UF•Técnica/Universitaria 10 UF
PF Mujer (Plan A y B)	<ul style="list-style-type: none">•Prebásica/Básica 13 UF•Media/Técnica 18 UF•Universitaria 23 UF
PF Top	<ul style="list-style-type: none">•Prebásica/Básica 10 UF•Media 12 UF•Técnica/Universitaria 15 UF
PF Medida	Plan Base: <ul style="list-style-type: none">•Prebásica/Básica 6 UF•Media/Técnica/Universitaria 10 UF
	Plan Plus: <ul style="list-style-type: none">•Prebásica/Básica 22 UF•Media/Técnica/Universitaria 36 UF

¿Si estudio peluquería tengo derecho a este beneficio?

R: No, ya que debe ser un estudio en una entidad reconocida por el Estado, tales como Prebásica, Básica, Media, Técnica o Universitaria. (Las prácticas no se pagan)

Si soy mayor de 18 años ¿me pagan a mi o al tutor?

R: El pago lo puede solicitar directamente el estudiante mayor de 18 años, considerando que es el beneficiario de la cobertura.

¿Si tengo 18 años y fallece mi madre o padre sobreviviente e incluso mi tutor legal, que debo hacer para que el beneficio salga a mi nombre?

R: Debes presentar certificado de defunción al momento de ingresar el denuncia.

¿Si estudio fuera del país tengo derecho a este beneficio?

R: No, los estudios deben ser dentro del territorio chileno y acreditado por una entidad reconocida por el Estado.

¿Si el hijo fallece, que sucede con ese beneficio?

R: Finaliza la cobertura ya que no es heredable, ni transferible.

¿Si no tengo certificado de alumno regular, puedo presentar otro documento?

R: No, es obligatorio el certificado de alumno regular.

¿Dónde solicito el beneficio?

R: Puedes solicitar este beneficio de forma 100% online en www.zurich.cl, opción "Denuncio de Siniestros Vida". Allí selecciona la cobertura "Renta Educacional".



Preguntas Frecuentes

¿En que fecha se paga la renta escolar?

R: Después del año del fallecimiento del titular puede hacer efectivo el beneficio. Una vez ingresado el denuncia y previa evaluación de la solicitud, se realizará el pago el cual será notificado vía correo electrónico.

Ejemplo: Si el titular fallece el 31/12/2021 el 01/01/2022 puede cobrar el beneficio durante el año en curso.

¿Cuáles son los medios de pago?

R: Según la información registrada por el cliente al momento del denuncia, el pago se realizará vía Transferencia o Vale Vista.

Renta Escolaridad es una cobertura incluida en su plan de **Protección Familiar** ofrecido por Zurich Chile Seguros de Vida S.A. El contenido de esta ficha es sólo un resumen explicativo del producto, condiciones, beneficios y exclusiones. Para un conocimiento en profundidad de éste, ingresa a www.zurich.cl o contacta a tu ejecutivo. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las condiciones particulares, según corresponda, y según lo dispuesto en los condicionados generales códigos POL 2 2015 0684, POL 2 2019 0151, CAD 2 2013 0761, CAD 2 2013 0762, CAD 2 2013 0765, CAD 2 2013 0772, CAD 3 2019 0152, CAD 2 2016 0280, CAD 2 2013 0763, CAD 2 2013 0775, CAD 2 2013 0767, CAD 2 2013 0766 depositados en la Comisión para el Mercado Financiero